

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que los anteriores escritos fueron recibidos del centro de servicios judiciales donde las partes solicitan la expedición del oficio de levantamiento de la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula 280-175436 y donde la Oficina De Instrumentos Públicos de la ciudad hace devolución de la cancelación de medida cautelar sin registrar. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 23 de marzo de 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto ordena librar oficio
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Conjunto Agroturístico Altos De Yerbabuena
Demandado	: Constru inmobiliaria Altos De Yerbabuena Ltda.
Radicado	: 2017-00228-00

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, el juzgado dispone oficiar a la Oficina De Instrumentos Públicos de la ciudad, informando que por auto del 02 de octubre de 2020 (fl. 67 c2), se ordenó el levantamiento del embargo y secuestro del inmueble identificado con la matrícula 280-175436, medida que fue decretada por la Alcaldía Municipal De La Tebaida y comunicada mediante oficio SHM-1769-2017 del 11-10-2017, esto, en virtud a la efectividad del embargo de remanentes decretado por este despacho.

Infórmese además, que dicha medida fue aclarada por la Alcaldía Municipal De La Tebaida mediante el oficio SHM-1945 del 20-11-2017 según la anotación No. 10 del certificado de tradición de dicho inmueble, el cual queda sin efecto alguno.

Por intermedio del Centro De Servicios Judiciales líbrese la respectiva comunicación.

Remítase el precitado oficio, a la parte demandada a los correos electrónicos altosdeyerbabuena@gmail.com y diegolondonom@gmail.com, para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.51** DEL 24 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52ca7d85a4d8e5d08133b082937816db32015906e1b2c9e753a544dd2838283b

Documento generado en 21/03/2021 04:18:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**